



JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO.

Sincé, Sucre, treinta (30) de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: IMPUGNACION DE PATERNIDAD

DEMANDANTE: ALVARO JAVIER LOZANO ARGUELLO

DEMANDADO: JHONYER STIL LOZANO SOLORZANO, REPRESENTADO
LEGALMENTE POR SU MADRE, LA SEÑORA MAIRA LUZ SOLORZANO SALAS.
RADICACIÓN: 707423189001-2023-00086-00

Mediante Providencia del 18 de agosto de 2023, el Despacho dispuso inadmitir la presente demanda; teniendo en cuenta que con ella no se presentó la constancia del envío de la demanda a la parte accionada, JHONYER STIL LOZANO SOLORZANO, REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU MADRE, LA SEÑORA MAIRA LUZ SOLORZANO SALAS, por lo que de acuerdo al artículo 90 CGP, se le concedió un término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de dicha providencia, para que subsanara los defectos indicados.

Encontrándose en oportunidad legal, la parte demandante presenta memorial el día 28 de agosto de 2023, en el cual suministra lo solicitado, quedando así subsanados los defectos indicados, por lo que se considera que se les dio cumplimiento a los pedimentos requeridos por el Despacho.

En ese orden, revisada la demanda, se observa que esta reúne los requisitos exigidos en los artículos 82 y 386 del Código General del Proceso Ley 1564 de 2012 y se envió constancia de habérsela remitido a la parte demandada como lo señala el artículo 6º ley 2213 de 2022, por lo que se admite y se ordena darle el trámite.

Igualmente, por estimarla necesaria, se ordena la práctica de la prueba genética (ADN), para que esta sea realizada con el señor ALVARO JAVIER LOZANO ARGUELLO, almenor JHONYER STIL LOZANO SOLORZANO y a su señora madre, MAIRA LUZ SOLORZANO SALAS; de conformidad con el artículo 386 del Código General del Proceso. Librese el oficio correspondiente, con la advertencia señalada en el numeral 2º del art. En mención.

Notifíquese personalmente esta providencia a la parte demandada y córrase traslado por el término de diez (10) días para que la conteste. Para tal fin envíese copia de esta providencia a la dirección suministrada para recibir notificaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ:

LUCIA DE LA HOZ DE LA HOZ